

PROPERTIES

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

Madrid, 26 de junio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante ("GOP" o "la Sociedad" indistintamente).

Otra Información Relevante

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2023, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 73 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 83,56% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Aportaciones de Socios y propuesta de Ampliación de Capital, condicionada al total desembolso, para el desarrollo de una promoción inmobiliaria.

Aprueba la propuesta realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de una promoción inmobiliaria consistente en el desarrollo de un activo en renta, mediante la compra de un suelo en la Calle Entrepeñas (Ensanche de Vallecas-Madrid), en el que la mercantil Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., construirá un nuevo edificio de oficinas destinado a su alquiler, que se incorporará a la cartera de la Sociedad una vez concluida su construcción, y que supondrá un coste total de inversión de 11.500.000 euros.

El plazo estimado de la operación planteada desde el inicio hasta la entrega del edificio es de aproximadamente 3 años (julio 2023 a junio 2026).

Los fondos necesarios se obtendrían mediante aportaciones de los accionistas interesados en la operación. Dichas aportaciones se realizarían en proporción a su participación en la Sociedad. En caso de que haya accionistas no interesados en realizar estas aportaciones, éstas podrán ser cubiertas por cualquier otro accionista. Dichas aportaciones se documentarán mediante un Pacto de Inversión y los correspondientes contratos de aportación.

PROPERTIES

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Avda. del Ensanche de Vallecas, 44

28051 Madrid

Asimismo, la Junta aprueba la conversión de las aportaciones realizadas, como consecuencia de la referida operación, en nuevas acciones de la Sociedad mediante la correspondiente convocatoria de Junta General y consiguiente ampliación de capital.

SEGUNDO.- Propuesta para la compra de nuevo activo.

Como consecuencia de la aprobación reflejada en el punto primero del orden del día, se aprueba la compra de un nuevo activo, de acuerdo con la propuesta realizada, en el precio de un millón trescientos mil euros (1.300.000 €).

TERCERO.- Delegación de Facultades en el Consejo de Administración para ejecución de acuerdos.

Aprueba, por unanimidad, delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la forma y fecha en que los acuerdos adoptados en los puntos anteriores deben llevarse a efecto, y las demás condiciones de la Operación Inmobiliaria aprobada, incluyendo la formalización de acuerdos y/o pactos entre la Sociedad y los accionistas inversores, suscripción de contratos de préstamos, así como la compraventa de activos, en todo lo no previsto por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como a realizar los actos necesarios para su ejecución, en el plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de adopción de este acuerdo.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de la ejecución de la operación Inmobiliaria y adquisición de activos, así como decidir, en caso de aportación incompleta, la forma de cubrir el coste total de la operación.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad; lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, para;

- Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuentas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma, sustantivos o técnicos, que impidieran el acceso de estos acuerdos al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y cualesquiera otros.

PROPERTIES

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimase necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fuesen necesarias o convenientes ante cualesquiera organismos públicos o privados.
- Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesario de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

CUARTO.-Redacción, Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

Es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Presidente del Consejo de Administración

D. Juan Antonio Carpintero López
GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.